



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., Cinco (05) de julio de dos mil veintitrés (2023).

VERBAL DE NULIDAD RAD. 2017-00035

De conformidad con el informe de secretaría que antecede y con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas practicada por la Secretaría de este Juzgado y visible en el archivo No. 23 del cuaderno No. 01 del expediente virtual, comoquiera que la misma se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado

No. 058, hoy 06 de julio de 2023.

NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ

Secretario

Yapn